



AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2025-5928 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2025. Expediente 95/2025.*

Por Resolución de Alcaldía n.º 208/2025 de fecha 01/07/2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2025, que contiene el siguiente puesto de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Administración General:

DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C	C2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cabezón de Liébana, 1 de julio de 2025.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2025/5928

CVE-2025-5928